



1636

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

26 SET. 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 14.09.2018 presentada por COMERCIALIZADORA FIOREALE SPA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26783
Actividad Económica : VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS
Código Actividad : 523.220
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : LOS CREADORES N°0191 LOCAL 1764
Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZADORA FIOREALE SPA
Rut : 76.892.241-1
Nombre Rep. Legal : CAMPOS GUTIERREZ JOSE HERNAN
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 14.09.2018
Otorgación N° : 246
Fecha Otorgamiento : 14.09.2018
Rol Avalúo : 3205 -221

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR

“Por Orden del Alcalde”

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GR/ncr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1594796